EVIDENCIAS ACTIVIDADES DE DICIEMBRE 2022

CONTRATO 367 DE 2022

FUNCIONES

1. Realizar las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por los entes territoriales, en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad urbana.

2. Realizar las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por otras entidades públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos del país.

3. Utilizar todas las herramientas y programas que defina la SNR para el buen funcionamiento de las actividades contratadas.

4. Realizar consulta por índice de propietarios en la base de datos registrales a nivel nacional de las bases aportadas por las entidades.

5. Realizar visitas de caracterización de ocupantes cuando se requiera en los municipios donde la SNR apoya el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.

6. Organizar, revisar y enviar a la administración municipal la documentación allegada por los ocupantes en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

7. Requerir a las alcaldías y ocupantes para que aporten los documentos necesarios que se requieran para avanzar en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble.

8. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país en la búsqueda y proyección de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad, cuando se requiera.

9. Apoyar en la conformación de bases de datos de beneficiarios por municipio.

10. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.

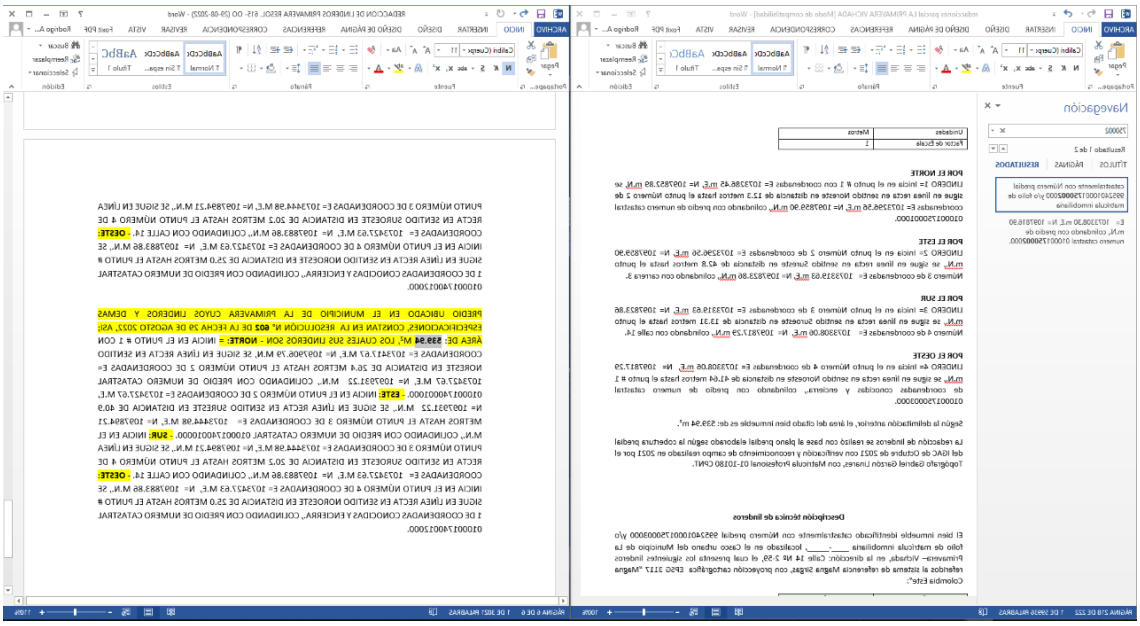
11. Apoyar al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.

12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

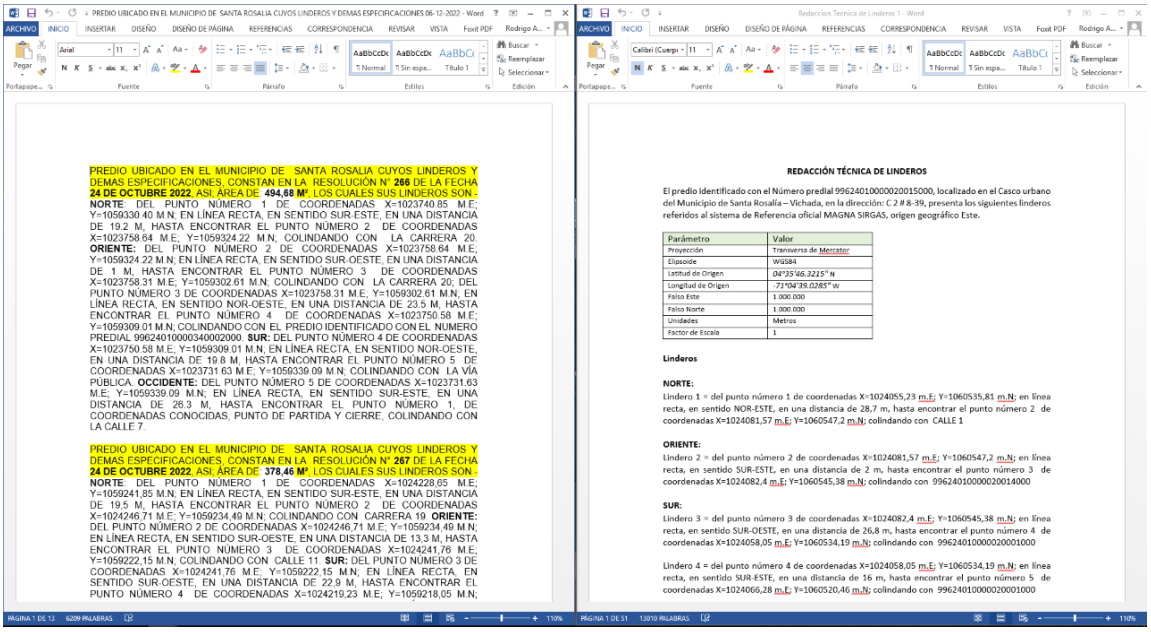
ACTIVIDADES

-Se dio apoyo al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad con la redacción técnica de linderos de los municipios de Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo - Vichada.

Primavera



Santa Rosalía



PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **286** DE LA FECHA **24 DE OCTUBRE 2022**, ASI: ÁREA DE: **494,68 M²**. LOS CUALES SUS LINDEROS SON - **NORTE**: DEL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS X=1023740.85 M.E; Y=1059330.40 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUR-ESTE, EN UNA DISTANCIA DE 19.2 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS X=1023758.64 M.E; Y=1059324.22 M.N; COLINDANDO CON LA CARRERA 20. **ORIENTE:** DEL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS X=1023758.64 M.E; Y=1059324.22 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUR-OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 1 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS X=1023758.31 M.E; Y=1059302.61 M.N. COLINDANDO CON LA CARRERA 20; DEL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS X=1023758.31 M.E; Y=1059302.61 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO NOR-OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 23.5 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS X=1023750.58 M.E; Y=1059309.01 M.N; COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO PREDIAL 99624010000340002000. **SUR:** DEL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS X=1023750.58 M.E; Y=1059309.01 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO NOR-OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 19.8 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 5 DE COORDENADAS X=1023731.63 M.E; Y=1059339.09 M.N; COLINDANDO CON LA VÍA PÚBLICA. **OCCIDENTE:** DEL PUNTO NÚMERO 5 DE COORDENADAS X=1023731.63 M.E; Y=1059339.09 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUR-ESTE, EN UNA DISTANCIA DE 26.3 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1, DE COORDENADAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE, COLINDANDO CON LA CALLE 7.

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **267** DE LA FECHA **24 DE OCTUBRE 2022**, ASI: ÁREA DE: **378,46 M²**. LOS CUALES SUS LINDEROS SON - **NORTE**: DEL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS X=1024228,65 M.E; Y=1059241,85 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUR-ESTE, EN UNA DISTANCIA DE 19,5 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS X=1024246,71 M.E; Y=1059234,49 M.N; COLINDANDO CON CARRERA 19. **ORIENTE:** DEL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS X=1024246,71 M.E; Y=1059234,49 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUR-OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 13,3 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS X=1024241,76 M.E; Y=1059222,15 M.N, COLINDANDO CON CALLE 11. **SUR:** DEL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS X=1024241,76 M.E; Y=1059222,15 M.N; EN LÍNEA RECTA, EN SENTIDO SUR-OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 22,9 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS X=1024219,23 M.E; Y=1059218,05 M.N;

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

El predio identificado con el Número predial 99624010000020015000, localizado en el Casco urbano del Municipio de Santa Rosalía – Vichada, en la dirección: C 2 # 8-39, presenta los siguientes linderos referidos al sistema de Referencia oficial MAGNA SIRGAS, origen geográfico Este.

Parámetro	Valor
Proyección	Transversa de Mercator
Elipsoide	WGS84
Latitud de Origen	04°35'46.3215" N
Longitud de Origen	-71°04'39.0285" W
Falso Este	1.000.000
Falso Norte	1.000.000
Unidades	Metros
Factor de Escala	1

Linderos

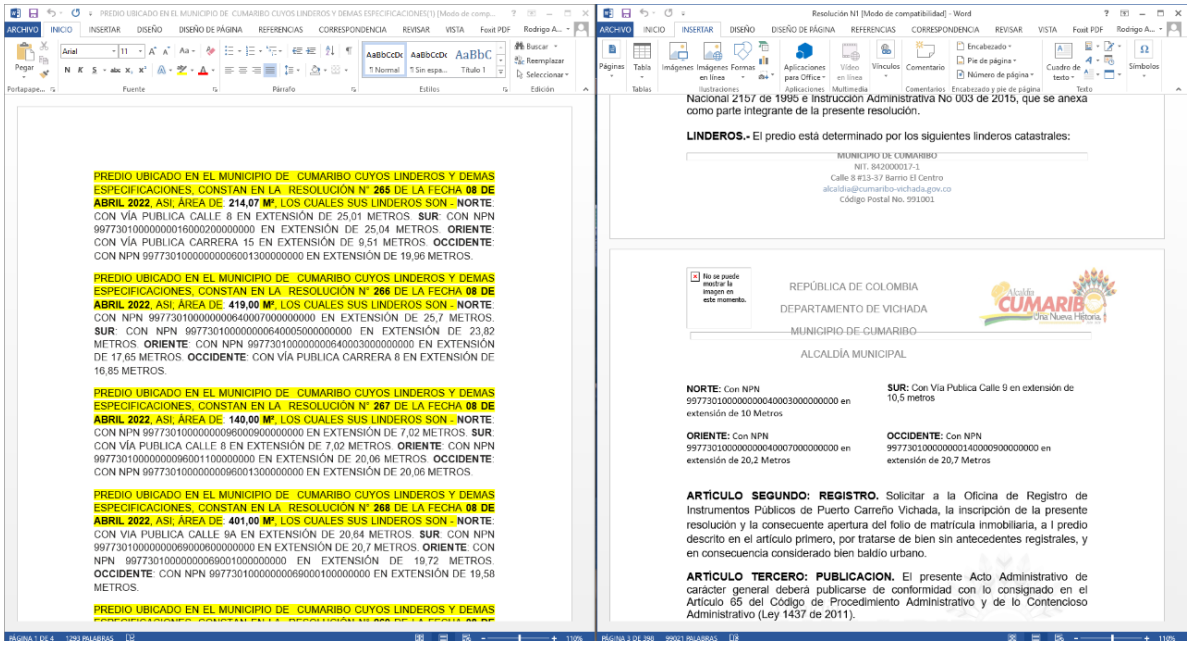
NORTE:
Lindero 1 = del punto número 1 de coordenadas X=1024055,23 m.E; Y=1060535,81 m.N; en línea recta, en sentido NOR-ESTE, en una distancia de 28,7 m, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas X=1024081,57 m.E; Y=1060547,2 m.N; colindando con CALLE 1

ORIENTE:
Lindero 2 = del punto número 2 de coordenadas X=1024081,57 m.E; Y=1060547,2 m.N; en línea recta, en sentido SUR-ESTE, en una distancia de 2 m, hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas X=1024082,4 m.E; Y=1060545,38 m.N; colindando con 99624010000020014000

SUR:
Lindero 3 = del punto número 3 de coordenadas X=1024082,4 m.E; Y=1060545,38 m.N; en línea recta, en sentido SUR-OESTE, en una distancia de 26,8 m, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas X=1024058,05 m.E; Y=1060534,19 m.N; colindando con 99624010000020001000

Lindero 4 = del punto número 4 de coordenadas X=1024058,05 m.E; Y=1060534,19 m.N; en línea recta, en sentido SUR-ESTE, en una distancia de 16 m, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas X=1024066,28 m.E; Y=1060520,46 m.N; colindando con 99624010000020001000

Cumaribo



PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **265** DE LA FECHA **08 DE ABRIL 2022**, ASI, ÁREA DE: **214,07 M²**, LOS CUALES SUS LINDEROS SON - **NORTE**: CON VÍA PUBLICA CALLE 8 EN EXTENSIÓN DE 25,01 METROS. **SUR**: CON NPN 99773010000000016000200000000 EN EXTENSIÓN DE 25,04 METROS. **ORIENTE**: CON VÍA PUBLICA CARRERA 15 EN EXTENSIÓN DE 9,51 METROS. **OCCIDENTE**: CON NPN 99773010000000006001300000000 EN EXTENSIÓN DE 19,96 METROS.

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **266** DE LA FECHA **08 DE ABRIL 2022**, ASI, ÁREA DE: **419,00 M²**, LOS CUALES SUS LINDEROS SON - **NORTE**: CON NPN 99773010000000006400070000000 EN EXTENSIÓN DE 25,7 METROS. **SUR**: CON NPN 99773010000000006400050000000 EN EXTENSIÓN DE 23,82 METROS. **ORIENTE**: CON NPN 99773010000000006400030000000 EN EXTENSIÓN DE 17,65 METROS. **OCCIDENTE**: CON VÍA PUBLICA CARRERA 8 EN EXTENSIÓN DE 16,85 METROS.

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **267** DE LA FECHA **08 DE ABRIL 2022**, ASI, ÁREA DE: **140,00 M²**, LOS CUALES SUS LINDEROS SON - **NORTE**: CON NPN 99773010000000096000900000000 EN EXTENSIÓN DE 7,02 METROS. **SUR**: CON VÍA PUBLICA CALLE 8 EN EXTENSIÓN DE 7,02 METROS. **ORIENTE**: CON NPN 99773010000000096001100000000 EN EXTENSIÓN DE 20,06 METROS. **OCCIDENTE**: CON NPN 99773010000000096001300000000 EN EXTENSIÓN DE 20,06 METROS.

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **268** DE LA FECHA **08 DE ABRIL 2022**, ASI, ÁREA DE: **401,00 M²**, LOS CUALES SUS LINDEROS SON - **NORTE**: CON VIA PUBLICA CALLE 9A EN EXTENSIÓN DE 20,64 METROS. **SUR**: CON NPN 99773010000000069000600000000 EN EXTENSIÓN DE 20,7 METROS. **ORIENTE**: CON NPN 99773010000000006900100000000 EN EXTENSIÓN DE 19,72 METROS. **OCCIDENTE**: CON NPN 99773010000000069000100000000 EN EXTENSIÓN DE 19,58 METROS.

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO CUYOS LINDEROS Y DEMAS

Nacional 2157 de 1995 e Instrucción Administrativa No 003 de 2015, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

LINDEROS.- El predio está determinado por los siguientes linderos catastrales:

MUNICIPIO DE CUMARIBO
NIT. 842000017-1
Calle 8 #13-37 Barrio El Centro
alcaldia@cumaribo-vichada.gov.co
Código Postal No. 991001

No se puede mostrar la imagen en este momento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
MUNICIPIO DE CUMARIBO
ALCALDÍA MUNICIPAL

NORTE: Con NPN 99773010000000004000300000000 en extensión de 10 Metros

SUR: Con Via Publica Calle 9 en extensión de 10,5 metros

ORIENTE: Con NPN 99773010000000004000700000000 en extensión de 20,2 Metros

OCCIDENTE: Con NPN 99773010000000014000090000000 en extensión de 20,7 Metros

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRO. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño Vichada, la inscripción de la presente resolución y la consecuente apertura del folio de matrícula inmobiliaria, a l predio descrito en el artículo primero, por tratarse de bien sin antecedentes registrales, y en consecuencia considerado bien baldío urbano.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION. El presente Acto Administrativo de carácter general deberá publicarse de conformidad con lo consignado en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

RODRIGO ALEJANDRO RUA R.
Contratista

LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ
Supervisora